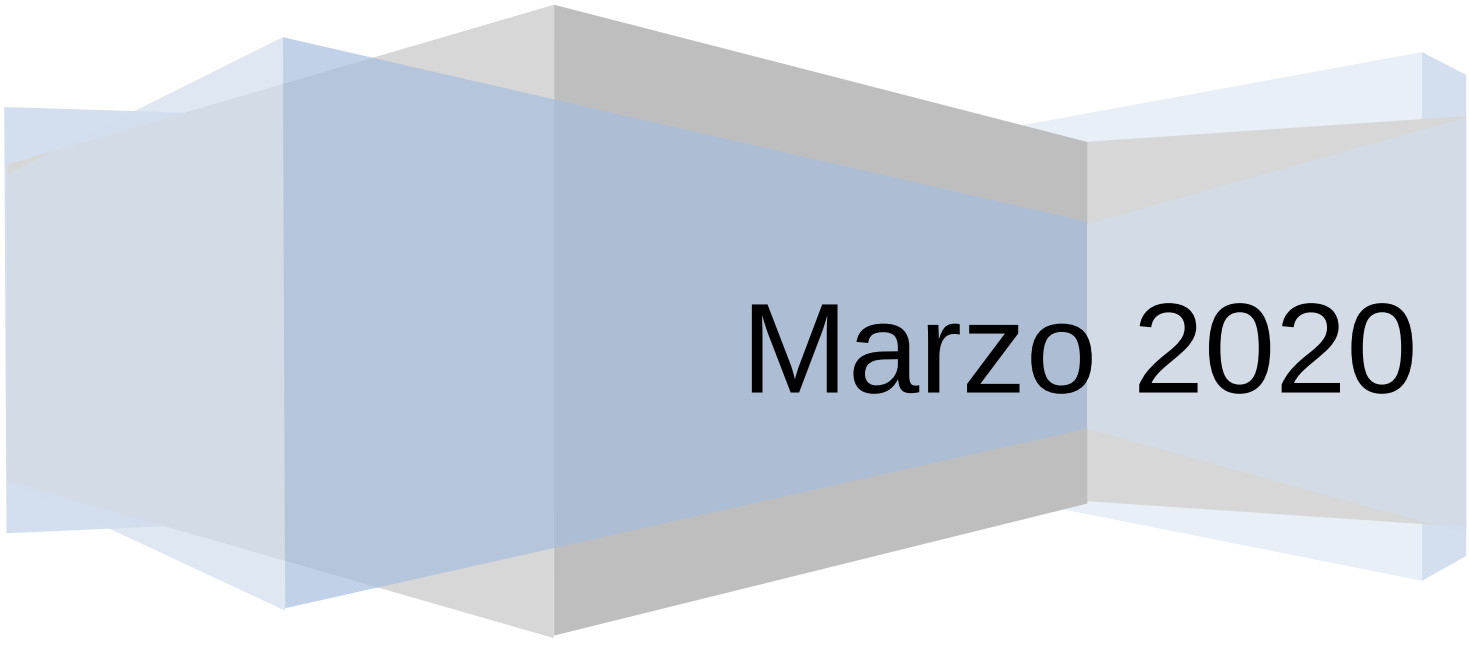
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Las protestas en contra de la violencia hacia la mujer: impacto social y legal”

Paulina Lomelí García.



Contenido

I.- Introducción 4
II.- Justificación de la realización de la investigación 7
III.- Objetivo 8
IV.- Planteamiento y delimitación del problema..... 9
V.- Problemática abordada y posibles soluciones 10
VI.- Marco teórico y conceptual de referencia 11
VII.- Hipótesis 14
VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis 15
IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación 35
X.- Bibliografía 37

Resumen: En el presente documento se analizará la forma en cómo la violencia hacia las mujeres fue escalando hasta el punto de que las protestas se fueron impregnando de conductas destructivas como reflejo de la indignación hacia la impunidad.

I.- Introducción

En los últimos años, la violencia en general ha escalado de forma escandalosa y, específicamente la violencia en contra de las mujeres. Por ello, el pasado 8 de marzo, día de la mujer, en lugar de celebrar y hacer actividades culturales para mostrar la valía de una mujer, lo que ocurrió fue una marcha en contra de la violencia hacia ellas, en donde el hartazgo y reclamo hacia las autoridades se reflejaron en los rostros y en las frases escritas en las mantas de los manifestantes, y en algunos casos, en los actos destructivos hacia monumentos y lugares públicos.

Todo ello, como consecuencia de la impunidad que existe en México frente a la violencia que sufren las mujeres; de hecho, el 99% de los delitos en contra de ellas no tienen ningún tipo de castigo o sanción, aun cuando según el Fiscal General de México ha señalado que en los últimos 5 años los delitos en contra de las mujeres han aumentado en un 137 por ciento. Entonces, ¿cómo no protestar? ¿cómo no sentir impotencia y rabia a la vez?

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, diariamente 10 mujeres son asesinadas y 1 de cada una de ellas es una niña o una adolescente.

Son impactantes las cifras de violencia hacia la mujer ya que según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) el 66% de las mujeres han sufrido violencia; ya sea física (34%) emocional (49%), económica (29%) o sexual (41.3%). Por ello, no es extraño la dimensión que han cobrado las marchas en contra de la violencia hacia las mujeres.

Por ello, el objetivo del presente documento es analizar qué factores han influido en el hecho de que las protestas en contra de la violencia hacia las mujeres hayan cobrado un tono de mayor fuerza y han ido acompañadas de actitudes destructivas.

Las preguntas de investigación son las siguientes:

¿Por qué las marchas en contra de la violencia hacia las mujeres han cobrado una dimensión tan amplia?

¿De qué forma, se ha ido gestando, un mayor desencanto de la sociedad en general, respecto a la seguridad hacia las mujeres?

¿Qué impacto tuvo “un día sin mujeres”, en la vida laboral?

¿Qué propuestas se pueden dar para solucionar la escalada de violencia hacia las mujeres en México?

El presente documento, tiene una metodología descriptiva con base en un análisis cualitativo y cuantitativo de acuerdo a los últimos datos de INEGI, Inmujeres y LA Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El orden por seguir en el documento es el siguiente:

En la primera parte se dan datos duros sobre la escalada de la violencia cometida hacia las mujeres en México.

Posteriormente, se explica la respuesta de las mujeres ante esa escalada en la violencia hacia ellas, describiendo el desarrollo de las marchas y el día de paro nacional de las mujeres.

A continuación, se describe el impacto social de esta escalada de violencia y la legislación y políticas públicas existentes.

Después se brindan algunas propuestas para acabar con la violencia en contra de las mujeres y avanzar en la lucha por la equidad.

Por último, se establecen las conclusiones y la nueva agenda de investigación.

II.- Justificación de la realización de la investigación

Es importante realizar la presente investigación ya que en México cada día mueren 10 mujeres en manos de criminales y la sociedad ha mostrado un hartazgo tal que las protestas han empezado a incluir elementos de destrucción ante la indiferencia de las autoridades.

La relevancia radica en que México es un país que necesita tener condiciones de paz social para poder aspirar a emprender acciones que impulsen su desarrollo, de otra forma, la violencia ahuyentará la inversión y no permitirá crear fuentes de empleo que sean suficientes.

Las posibles soluciones estarán enfocados a reforzar acciones que garanticen la seguridad de las mujeres en las calles y dentro de sus hogares; hacer del sistema de justicia, un aparato que funcione y que sea accesible a cualquier mujer, víctima de violencia, independientemente de su situación socioeconómica; así como impulsar una estrategia educativa con valores fuertes de respeto hacia las mujeres e impulsar apoyos a las organizaciones de la sociedad civil para que se sumen esfuerzos a garantizar que las mujeres estén seguras en este país, junto con sus familias.

Los beneficios esperados en la investigación son los siguientes:

Contar con un diagnóstico breve sobre la situación que enfrentan las mujeres mexicanas en cuanto a la violencia.

Reflexionar sobre la forma en cómo estas cifras han desencadenado protestas ante la indiferencia de la autoridad y la impotencia que se vive al ser víctima de cualquier forma de violencia.

Nutrir el discurso a favor de acciones más fuertes para garantizar la seguridad de las mujeres en México.

III.- Objetivo

El objetivo del presente documento es analizar qué factores han influido en el hecho de que las protestas en contra de la violencia hacia las mujeres hayan cobrado un tono de mayor fuerza y de actitudes destructivas.

IV.- Planteamiento y delimitación del problema

En marzo de 2020 se conmemoró el Día Internacional de la Mujer no con un festivales y algarabía, sino con protestas por doquier dada la ola de violencia registrada en los últimos años, ante lo cual la justicia parecía inexistente; estas protestas, además, no fueron enteramente pacíficas, sino que registraron tintes de destrucción ý pintas hacia monumentos, negocios y edificios públicos, lo cual dejó ver el grado de hartazgo social. Por ello, el problema a resolver es precisamente la escalada de protestas en contra de la violencia hacia las mujeres, no sólo de forma de marchas, sino en vivencias como lo que ocurrió en “un día sin mujeres (9 de marzo)”.

Las preguntas por resolver son las siguientes:

¿Por qué las marchas en contra de la violencia hacia las mujeres han cobrado una dimensión tan amplia?

¿De qué forma, se ha ido gestando, un mayor desencanto de la sociedad en general, respecto a la seguridad hacia las mujeres?

¿Qué impacto tuvo “un día sin mujeres”, en la vida laboral?

¿Qué propuestas se pueden dar para solucionar la escalada de violencia hacia las mujeres en México?

El presente documento posee una metodología descriptiva basada en métodos cuantitativos y cualitativos, con base en los últimos datos de Inmujeres, INEGI y la Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana.

V.- Problemática abordada y posibles soluciones

La problemática abordada es la escalada de protestas en contra de la violencia hacia las mujeres, no sólo de forma de marchas, sino en las redes sociales y en vivencias como lo que ocurrió en “un día sin mujeres (9 de marzo)”.

Las posibles soluciones estarán enfocados a reforzar acciones que garanticen la seguridad de las mujeres en las calles y dentro de sus hogares; hacer del sistema de justicia, un aparato que funcione y que sea accesible a cualquier mujer víctima de violencia, independientemente de su situación socioeconómica; así como impulsar una estrategia educativa con valores fuertes, de respeto hacia las mujeres, impulsar apoyos para las organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar que las mujeres estén seguras en este país, junto con sus familias.

VI.- Marco teórico y conceptual de referencia

Violencia contra la mujer: Intensidad del castigo y probabilidad de captura.

Gary Becker[1], quien fue nobel de economía en 1992, escribió sobre criminalidad basándose en los costos y beneficios de un malhechor, bajo un comportamiento racional. Es decir, atribuye la existencia de una conducta criminal dado que las ganancias financieras de dicha conducta exceden a las ganancias obtenidas por el trabajo o una empresa legal. Este análisis lo hace utilizando probabilidades de captura y la condena (multa, fianza o años de prisión)

Todo ello se expresa en la siguiente ecuación:

B(E) > P(E) x C(E)

Donde

B(E) es el Beneficio Esperado,

P(E) la Probabilidad Esperada de ser efectivamente sancionado

C(E) el Castigo Esperado.

A partir de esta ecuación podemos asegurar que, aunque el castigo esperado sea alto, mientras la probabilidad esperada de efectivamente ser sancionado sea muy baja, el beneficio esperado de cometer un acto delictivo, como, por ejemplo, ejercer violencia contra una mujer, será mayor; por lo tanto, el nivel de disuasión será muy bajo, por lo cual se seguirá ejerciendo violencia contra las mujeres.

Dentro de este mismo razonamiento entran los funcionarios corruptos, los cuales se prestan a prácticas de soborno, para que independientemente de la pena o castigo, la probabilidad de captura sea muy baja.

[1] BECKER and LANDES, "Essays in the Economics of Crime and Punishment" Published in 1974 by NBER http://ebour.com.ar/ensayos_meyde2/Gary%20S.%20Becker%20-%20Crimen%20y%20Castigo.pdf

Si a esto se le suma un marco jurídico debilitado, una policía incompetente o desprestigiada y jueces corruptos, la probabilidad de cumplir con una condena o castigo se va haciendo ca vez más pequeña o inexistente.

Así que, por un lado, para emprender acciones que disuadan un delito se debe tomar en cuenta la racionalidad del que delinque, sus preferencias, pero también se incorporan elementos como el clima económico y social, el tipo de políticas públicas, la eficacia de la fuerza policial, el nivel de empleo, la escolaridad y los programas de capacitación.

Lo cierto, es que claramente el crimen no genera ningún ingreso, pero lo redistribuye de forma forzada ya que los recursos que son limitados, en lugar de destinarlos en mayor medida a educación o salud, se destinan a seguridad. En ese sentido, una sociedad con mayor violencia hacia las mujeres deberá reasignar o recortar recursos a rubros como la salud, para destinarlos a crear programas de ayuda a mujeres violentadas y a seguridad.

En cuestión de violencia o criminalidad no sólo debe diseñarse un sistema de justicia que castigue, sino que debe crearse una estrategia integral que realmente disuada este tipo de conductas.

El gasto público destinado a educación y salud tiene efectos multiplicadores en el PIB que no tiene el gasto militar o policial, sin embargo, el nivel de violencia en general, y de forma particular hacia las mujeres, obliga a destinar cada vez más recursos a la seguridad, ya que de no hacerlo se dejaría a la sociedad en manos de la delincuencia o se obligaría a los particulares absorber los gastos de su seguridad (contratando vigilancia o gastando en armas para usarlas en caso de ser necesario).

Sin embargo, todas las acciones y programas diseñados para defender a la mujer no se perciben como eficaces y por ello, las marchas en contra de la violencia hacia las mujeres y el día en que las mujeres dejaron parar de trabajar, fue un parteaguas para impactar no sólo las conciencias, sino la exigencia de un sistema de justicia que lleve a asegurar el respeto hacia las mujeres en todas las esferas en las que participa.

VII.- Hipótesis

La fuerza que han cobrado los movimientos sociales de las mujeres está relacionada con la escalada de violencia hacia ellas y la impunidad percibida.

VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

Para Naciones Unidas, la violencia contra la mujer conlleva una serie de actos que tienen como resultado “un daño físico, sexual o psicológico a la mujer, inclusive las [simples] amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”,[2] se debe tomar como violencia hacia la mujer o como violencia de género.

Principales datos y cifras en materia de violencia de género en México y el mundo

De acuerdo con un estudio efectuado por la OMS en 2013, en colaboración con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Reino Unido, y el Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica, en el que se incluyó información estadística de alrededor de 80 países, una de cada tres mujeres o el 35% de ellas, ha sido objeto de violencia física y/o sexual tanto con su pareja como con extraños. Cabe reconocer que gran parte de los datos proporcionados por dicho estudio, consideran información testimonial proporcionada por las víctimas.[3]

Ahora, bien, hay otros datos en torno a este tema, no menos dramáticos, que revelan cómo el 38% de los asesinatos cometidos en el mundo en contra de las mujeres han sido realizados por su propia pareja masculina. Asimismo, el estudio antes citado manifiesta que las mujeres víctimas de maltratos físicos o abusos sexuales por su propia pareja presentan probabilidades 1.5 veces mayores de padecer infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por VIH (con

[2] ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (1993), *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Nueva York.
[3] ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2017), *Violencia contra la mujer*, portal de la OMS del 29 de noviembre de 2017, disponible en https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

mayor fuerza en algunos países), en comparación con las mujeres que no han sufrido esta problemática.[4] Es muy probable que estos hombres obliguen a sus

parejas mujeres, a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad debido a enfermedades venéreas del varón o por VIH, muy probablemente contraída por haber sostenido relaciones extramaritales o fuera de la relación que tiene con su pareja.

Adicionalmente, las mujeres víctimas de violencia por parte de sus propias parejas o por parte de extraños, ven duplicadas las posibilidades de sufrir un aborto espontáneo en un 16% mayor que las mujeres que no la sufren; y, asimismo, las posibilidades de tener un parto prematuro se incrementan hasta en un 41%, además de nacimientos prematuros o de bebés que presentan un peso muy bajo al nacer.[5]

En esta perspectiva de violencia, el 42% de las mujeres víctimas de esta misma, han sufrido alguna lesión por parte de su pareja.[6] Sin duda, las razones y los motivos por los cuales sufre violencia una mujer son muy diversas, pero entre otras, la desigual relación de géneros que prevalece y la tácita aceptación de la violencia contra la mujer, son las que más parecen imperar y que pueden provocar escenarios tan traumáticos no sólo como los antes vistos, sino consecuencias tan extremas como el homicidio o el suicidio; y no tan extremas como la depresión, el estrés, la ansiedad e insomnio, entre otros trastornos, que sin duda también afectan la salud y la calidad de vida de las mujeres.

En México, los datos sobre violencia de género incluyen diferentes aspectos y muestran algunas realidades tan lacerantes como es el tema de los feminicidios. En la siguiente gráfica se ve esta dramática tendencia en el país, de 2015 a 2019.

[4] Ibid.
[5] Ibid.
[6] Ibid,



FUENTE: Elaboración propia con datos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (2020), *Información sobre violencia contra mujeres*, México, 98 p.

El delito del feminicidio es el resultado más perverso de la violencia hacia las mujeres, es la materialización de un profundo sentimiento de odio hacia las mujeres. Pero, el feminicidio no es quizás la única forma de *matar* mujeres. Pues existen, parejas que, por ejemplo, *ultiman* a sus esposas con palabras y deseos destructivos. Sin que éste sea, lamentablemente, el único ejemplo de *asesinato virtual* en contra de las mujeres que, por supuesto, también afecta su integridad.

Ahora bien, este ambiente de violencia hacia las mujeres de México, se hace más patente al revisar los datos que arroja la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016,[7] ya que en ella se aprecia que 66.1 de cada 100 mujeres de 15 años y más, padecieron algún incidente de violencia por parte de un varón hasta ese momento de su vida; mientas que la ENDIREH 2011 mostró esta misma situación a nivel de 63 víctimas por cada 100 mujeres;[8] Por otro lado, un 27% de mujeres con 15 años y más sufrió violencia por parte de su pareja de manera física (2011);[9] en tanto que para 2016, según la

[7] INEGI (2017), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales resultados*, agosto de 2017.
[8] ONU MUJERES (2014), "Eliminación de la violencia contra mujeres y niñas. Día Naranja", disponible en https://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/eliminar-la-violencia-contra-mujeres-y-ninas.
[9] Ibid.

ENDIREH, este tipo de violencia subió a 34%[10]. Esto muestra que el aumento en los niveles de violencia hacia las mujeres es un tema preocupante y que justifica el incremento de marchas o movimientos civiles a fin de llamar la atención de las autoridades.

Por otra parte, en el campo laboral, la violencia hacia las mujeres tampoco ha sido frenada ya que, se reporta que a un 15% de mujeres de 15 años y más, se les exigió por lo menos en algún momento una prueba de no embarazo como requisito de ingreso a su trabajo, además de que algunas mujeres padecieron violencia de género al ser despedidas o ver reducido su sueldo por estar embarazadas.[11]

En el presente año (2020) como cifra relevante, se destaca que a propósito de la *cuarentena* que a manera de prevención que existe en el país por el COVID-19, se han registrado 155 llamadas de mujeres por hora a nivel nacional, en promedio, solicitando ayuda para no sufrir violencia de parte de su pareja varón, según reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).[12] Por lo que se advierte que esta situación de confinamiento ha *despertado* nuevos casos de violencia de género y/o intrafamiliar por la cuarentena que la población ha tenido que experimentar, muy a su pesar. Sin duda, las tensiones entre muchas parejas y familias son reales, solamente se han agudizado, y el confinamiento lo único que ha hecho es desencadenar conductas ominosas y violentas, que también deben ser atendidas por medio de políticas públicas.

[10] INEGI (2017), op cit, p. 8.
[11] ONU MUJERES (2014), op cit.
[12] Mendoza, A. (2020), "155 mujeres piden auxilio cada hora; aumenta la violencia de género en cuarentena", en *Excelsior* del 26 de abril de 2020, disponible en https://www.excelsior.com.mx/nacional/155-mujeres-piden-auxilio-cada-hora-aumenta-la-violencia-de-genero-en-cuarentena/1378314

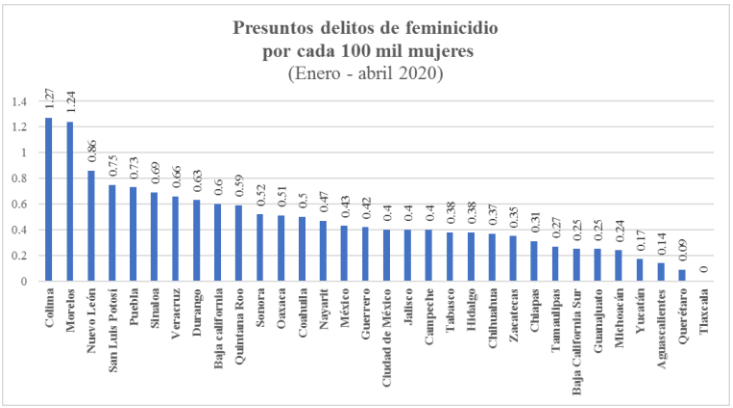
Respuesta de las mujeres de México en contra de la violencia de género

El 9 de marzo de 2020 se realizó en México un simulacro convocado por feministas el pasado 18 de febrero del mismo año, a través de redes sociales y al que se le llamó “un día sin mujeres” o “el nueve nadie se mueve”, con la finalidad de manifestarse en contra de los feminicidios, la violencia de género y el acoso sexual; sin embargo, se sumaron más demandas en materia de equidad, tales como: cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres, reconocimiento de trabajo no remunerado, entre otros aspectos.

Los cálculos del costo del llamado “un día sin mujeres” han sido muy variados, dependiendo de los factores que se tomen en cuenta; por ejemplo, si se considera que las mujeres representan el 40% de la fuerza laboral (población ocupada) y el salario de un día, la suma perdida es de aproximadamente 6,353 millones de pesos (sin contar el costo del trabajo doméstico). Sin embargo, existen instituciones como el Observatorio internacional de Salarios Dignos (con sede en la Universidad La Salle) y la Comisión nacional de Salarios Mínimos, cuyo cálculo toma en cuenta el trabajo remunerado y no remunerado de realizan las mujeres y en ese sentido la suma es de 60 mil millones de pesos; de los cuales el 33.3% corresponde al trabajo remunerado y el resto (66.7%) al no remunerado (ya que las mexicanas de 12 años y más, aproximadamente, destinan, en promedio, 48.55 horas a la semana al trabajo no remunerado, mientras que los varones ocupan la mitad de las horas para realizar ese tipo de actividades. Todas estas disparidades, han sido las que han detonado los movimientos de apoyo hacia las mujeres en el camino de lucha hacia la equidad.

En ese sentido, a nivel estatal, las brechas salariales son distintas a trabajo igual, ya que, por ejemplo, las mujeres ganan un 16% menos que los hombres en estados como Nuevo León y en casos extremos, la brecha es de 44% menos en estados como Oaxaca y Chiapas[13]. Tan sólo en la Ciudad de México se manifestaron 80,000 mujeres debido a factores de impunidad y hartazgo, con detonantes tan fuertes como la muerte de la niña de 7 años Fátima, quien fue sustraída de su escuela, abusada sexualmente y asesinada.

Las manifestaciones se dieron en varios lugares (Ciudad de México; Monterrey, Nuevo León; San Cristóbal de las Casas, Chiapas y Toluca, Estado de México) porque 2019 fue el año más violento en toda la historia reciente de México; ya que de enero a octubre ocurrieron 809 feminicidios en México, cifra 11.43% mayor a la de 2018, llegando a la terrible cifra de 10 mujeres muertas en promedio diario en el país. Los estados que encabezan esas cifras son: Veracruz (173 muertas), Estado de México (95 muertas), Nuevo León (58) y Ciudad de México y Puebla (con 50 muertas). Las cifras de feminicidios en los primeros cuatro meses del año, a nivel estatal son las siguientes:



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana https://tinyurl.com/ydh7s92k (06/2020)

[13] https://www.dineroenimagen.com/economia/cuanto-cuesta-un-dia-sin-mujeres-en-mexico/120247

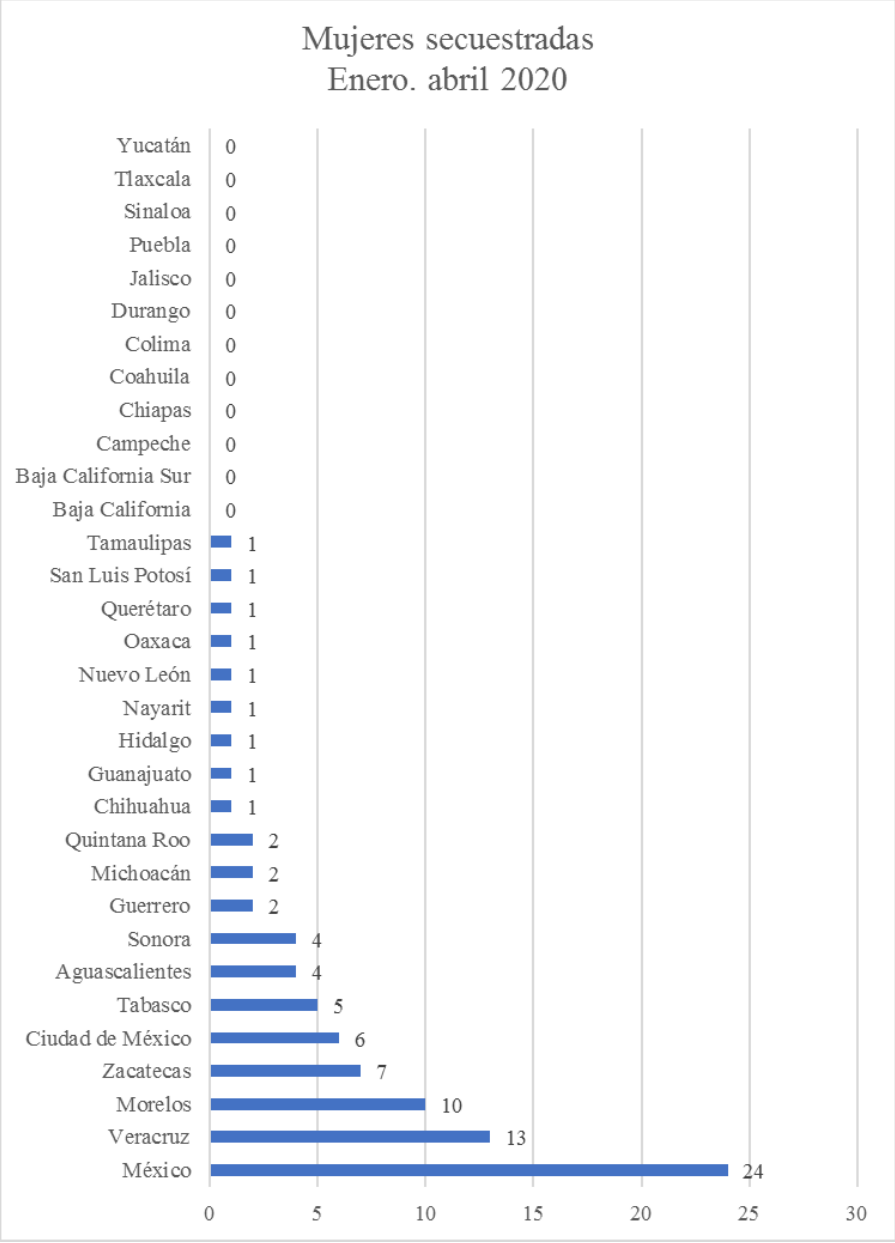
Colima, Morelos y Nuevo León son los estados con mayor número de feminicidios (por cada 100 mil mujeres), mientras que los estados con menor incidencia son Tlaxcala, Querétaro y Aguascalientes.

Por otra parte, los primeros 20 municipios con más presuntos de delito de feminicidios se muestran en el siguiente cuadro:

Municipio	Entidad	Delitos	Delitos por cada 100 mil mujeres
Tijuana	Baja California	7	0.78
Puebla	Puebla	6	0.68
Culiacán	Sinaloa	6	1.23
Manzanillo	Colima	5	4.97
Monterrey	Nuevo León	5	0.87
Juárez	Chihuahua	4	0.55
Lerdo	Durango	4	4.83
Morelia	Michoacán	4	0.94
García	Nuevo León	4	2.67
San Luis Potosí	San Luis Potosí	4	0.89
Chihuahua	Chihuahua	3	0.62
Cuahutemoc	Ciudad de México	3	1.04
Gustavo A. Madero	Ciudad de México	3	0.49
Tlalpan	Ciudad de México	3	0.84
El Salto	Jalisco	3	2.98
Chimalhuacán	México	3	0.82
Ecatepec de Morelos	México	3	0.35
La Paz	México	3	1.91
Nogales	Sonora	3	2.36
Mexicali	Baja California	2	0.37

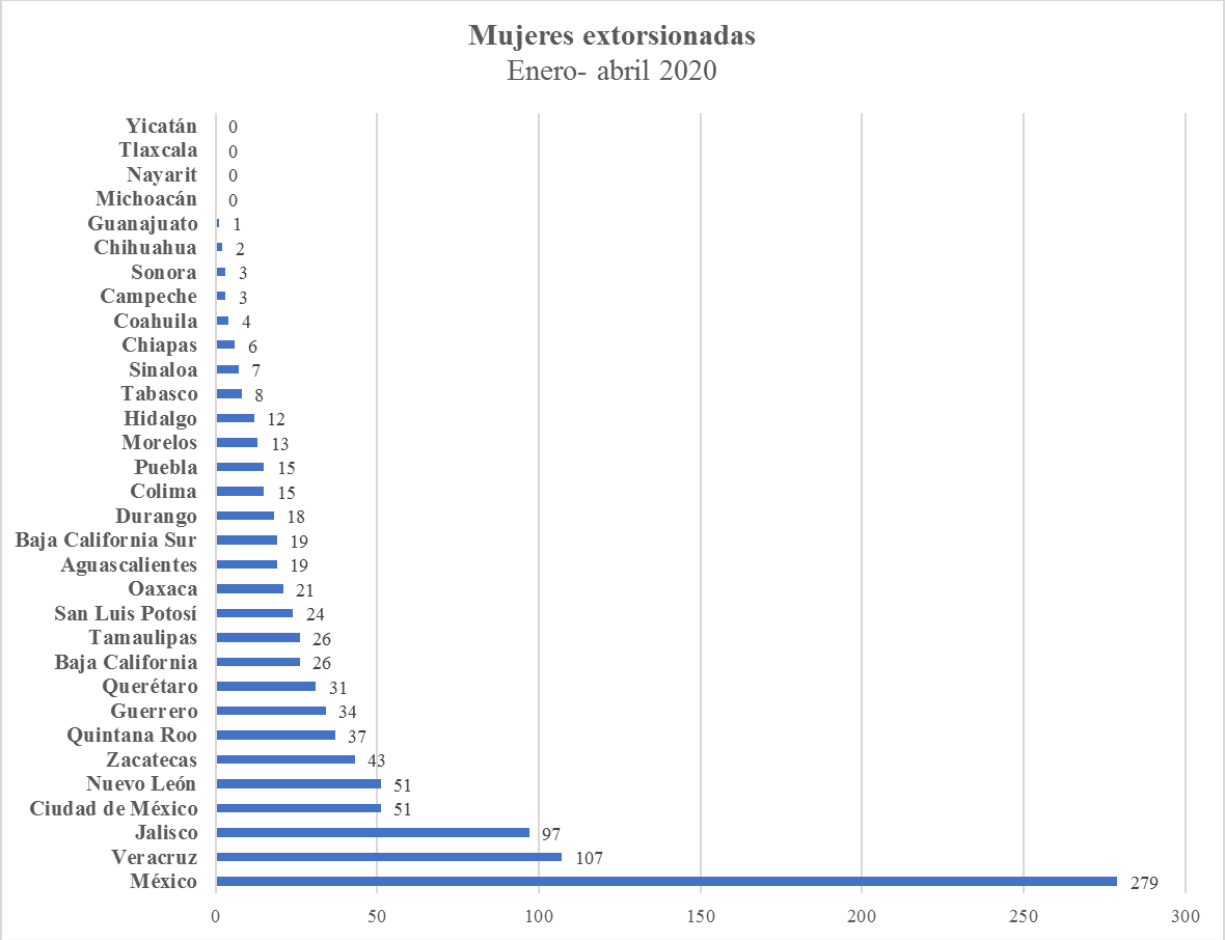
Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana https://tinyurl.com/ydh7s92k (06/2020)

En el siguiente cuadro se muestran los estados que registran mayor número de secuestros, entre los que se encuentran Estado de México, Veracruz y Morelos.



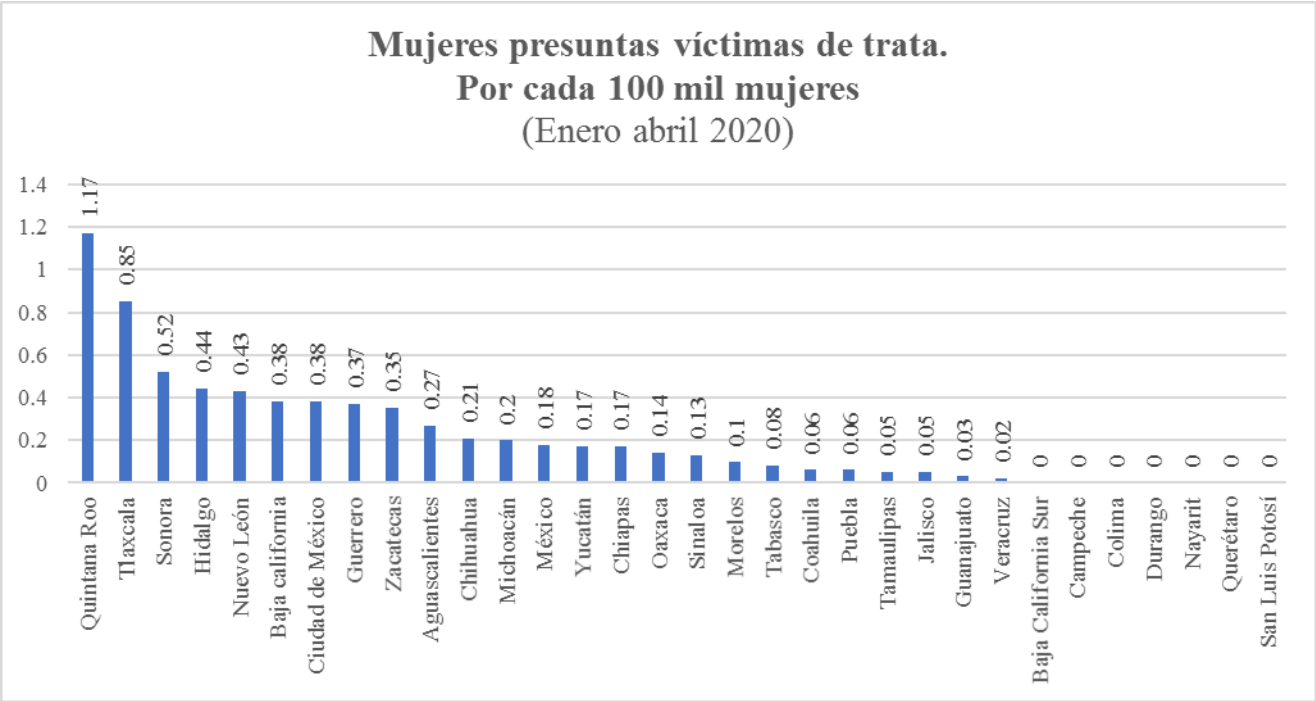
Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana https://tinyurl.com/ydh7s92k (06/2020)

A continuación, se señalan los estados en donde las mujeres padecen un mayor grado de extorsión, entre los que se encuentran: Estado de México, Veracruz y Jalisco.



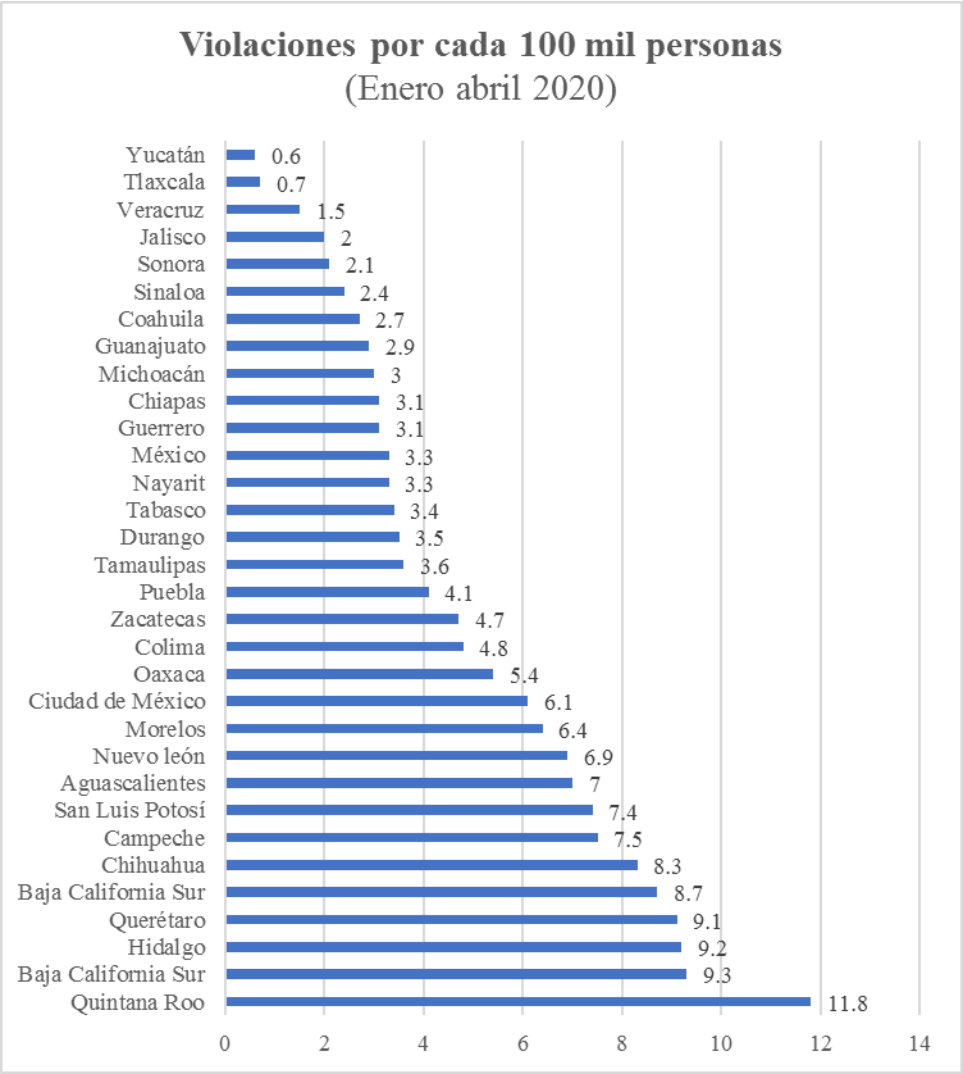
Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana https://tinyurl.com/ydh7s92k (06/2020)

Asimismo, respecto a la trata de mujeres, el siguiente cuadro muestra en qué estados las mujeres sufren mayor vulnerabilidad frente a la trata de personas: Quintana Roo, Tlaxcala y Sonora.



Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana https://tinyurl.com/ydh7s92k (06/2020)

Respecto a las violaciones, los estados en donde hay un mayor índice registrado son: Quintana Roo, Baja California Sur e Hidalgo.



Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana https://tinyurl.com/ydh7s92k (06/2020)

En las marchas se registraron hechos violentos, como la provocación de un incendio en la estación Insurgentes Metrobús. Asimismo, el Ángel de la Independencia fue rayado con las consignas siguientes: *"Ya no tenemos miedo"*, *"No me cuidan, me violan"* y *"País feminicida"*. Una de las manifestantes expresó: "Las marchas siempre han sido pacíficas, pero aquí el objetivo era que nos voltearan a ver". Y ésta se ha convertido en la tónica de las siguientes marchas y protestas en el país, por la violencia de género.

La percepción es que el Estado no ha cuidado la vida e integridad de las mujeres en México, entre otras cosas, porque no se han emprendido acciones suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos en 1979, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instaurado por la Asamblea General de la ONU, por medio del cual se llama a los Estados miembros a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y en 1989 recomienda que estos Estados consideren informar sobre la legislación vigente para que las mujeres sean protegidas sobre todo por cuestiones de violencia sexual y doméstica o en el seno familiar.

Sin duda, existe una legislación que intenta ser el marco legal para cumplir esas encomiendas como: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos también persiguen ese propósito.[14] Pero en la realidad, parece no haber consecuencias por cada acto violento que se comete en contra de las mujeres.

Prueba de ello es que, en 2019, la cifra de mujeres muertas de manera violenta es de 3,616 y sólo la cuarta parte de estos actos han sido sometidos a averiguación. Asimismo, la cantidad de personas que son consignadas ante la autoridad todavía es mucho menor al porcentaje señalado.

Lo cierto es que el número de llamadas sobre algún incidente de violencia en contra de las mujeres, sin constituir esto una denuncia oficial ante autoridad o institución alguna ha ido en aumento en los últimos años, como se puede advertir en la gráfica siguiente:

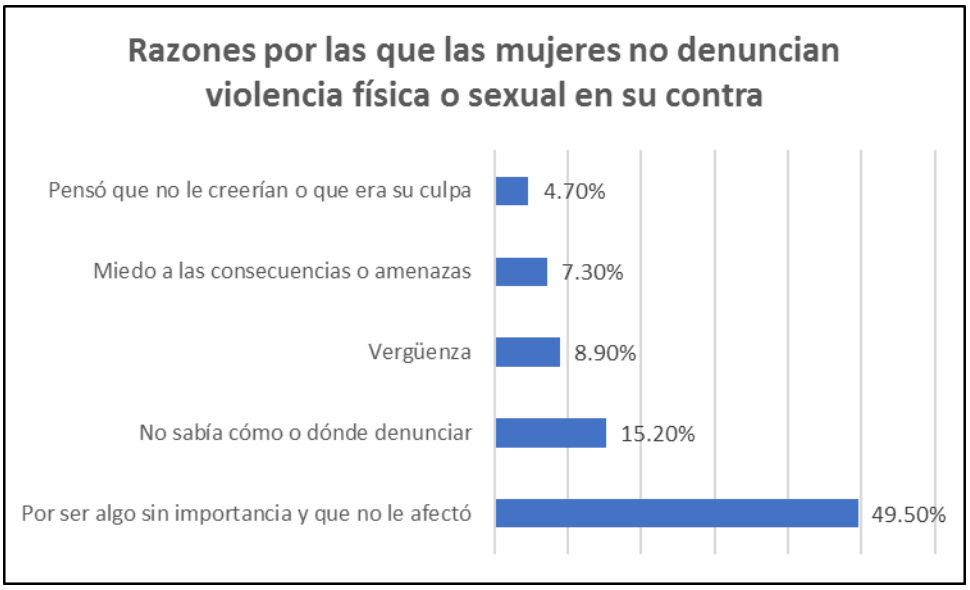
[14] GOBIERNO DE LA REPÚBLICA – INMUJERES (2011), *Hombres que ejercen violencia contra sus parejas. Análisis a partir de la ENDIREH 2011*, México, 32 p.



FUENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (2020), Información sobre violencia contra mujeres, México, p. 76.

Muchas de estas llamadas no se concretan en denuncias por razones como las que la ENDIREH 2016 logró captar de las mujeres encuestadas. En diferentes escenarios de violencia (escolar, laboral, comunitaria y familiar), por lo menos en los tres primeros casos se advierte que casi el 50% de los casos es la propia mujer que no procede a la denuncia por considerar que realmente lo que experimentó fue *algo sin importancia* o que más bien *no le afectó* del todo. Por tanto, aquí se puede identificar uno de los principales motivos para la impunidad, independientemente de la pésima respuesta que se tenga por parte de las autoridades o instituciones en la materia.

Así, del total de mujeres que experimentaron violencia física o sexual y no acudieron con estas últimas instancias, se tiene que de casi 16 millones de mujeres que experimentaron violencia comunitaria en los últimos 12 meses previos a la encuesta; es decir, que sufrieron violencia en las calles, parques y en menor medida, en el transporte público, pero no denunciaron, fue por las razones siguientes:



FUENTE: INEGI (2017), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales resultados*, agosto de 2017. México, p. 33.

De acuerdo con lo anterior, se asume que solamente un 14.40% de mujeres denunciaron los casos de violencia comunitaria, siendo un porcentaje muy reducido e ilustrativo de la realidad que vive México en materia de violencia de género y la desconfianza o el temor que existe entre las mujeres del país para hacer públicas sus denuncias en materia de violencia de género. Por lo que las políticas públicas a implementarse en la materia deben buscar verdaderas soluciones a la desconfianza y el temor, entre otras, que prevalecen entre las mujeres y que como *colectivo urbano* prefieren enfrentarse, que seguirse quedando *cruzadas de brazos*.

Impacto social y legal: ¿qué se está haciendo?

"Un día sin mujeres" se convirtió en una jornada histórica porque urgió de forma explosiva, al Estado mexicano a proteger a las mujeres en contra de la violencia hacia ellas, en todos los ámbitos, llevando a cabo las políticas públicas y las reformas legales pertinentes, tomando en cuenta las recomendaciones que hizo el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Para ello es importante:

- Recolectar estadísticas confiables sobre violencia de género y mejorar los métodos para cuantificarla.
- Identificar un mayor número de datos científicos sobre la magnitud y naturaleza de la violencia contra la mujer en los distintos entornos sociales y económicos del país.
- Darle seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo relativo a políticas públicas de combate a la violencia de género.
- Fortalecer a las instituciones encargadas de la procuración de justicia de las mujeres.
- Convencer a las mujeres de la importancia de denunciar, garantizando su seguridad.

Políticas Públicas que abordan el tema a manera de Programas de Gobierno y Leyes:

Plan Emergente para garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en México.

Este plan se diseñó pensando que el Estado Mexicano debe asumir la política pública de garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas, en concurrencia con los tres órdenes de gobierno existentes: federal, estatal y municipios.[15] Algunas de las acciones que propone desarrollar este plan, dentro de las siguientes materias, son:

Prevención. Campañas permanentes sobre el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

Justicia. Impulsar herramientas que permitan investigar en forma diligente la violencia en contra de las mujeres y niñas.

[15] Ver en página web https://www.gob.mx/segob/documentos/plan-de-acciones-emergentes-para-garantizar-la-integridad-la-seguridad-y-la-vida-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-mexico

Alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM). Crear mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las AVGM, de acuerdo con recomendaciones del CEDAW.

Reformas legislativas. Para establecer sanciones a servidores públicos que son omisas o negligentes en su actuar en las acciones de violencia en contra de las mujeres y niñas.

Todo ello, avalado por informes mensuales que incluyan avances, retos y obstáculos sobre estas y las demás acciones que incluye el Plan Emergente.[16]

Acuerdo Nacional entre Hombres y Mujeres 2019-2024, que menciona al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2019-2024 (PROIGUALDAD).

Dicho acuerdo, busca colocar a las mujeres y niñas mexicanas en el centro de las políticas públicas, trabajando en coordinación con los tres poderes y órdenes de gobierno para impulsar el logro de un país igualitario, justo y en paz.[17]

A nivel de las entidades federativas del país, o por lo menos en aquellas donde se ha agudizado la violencia de género, sobre todo a partir de que 2019 se considera como uno de los años más violentos en contra de las mujeres, se declaró la Alerta por Violencia de Género (AVG) en la Ciudad de México, con lo que se solicitó al Congreso de la misma entidad, aprobar la *Ley contra el acoso y violencia digital*, la *Ley Olimpia*[18] y una iniciativa que permita crear un banco de ADN contra agresores sexuales. Además de la creación de más Centros de Atención Integral a

[16] Gobierno de México, (2019), *Plan Emergente para garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en Méxic*o.
[17] Ver página web https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/acuerdo-nacional-por-la-igualdad-las-mujeres-como-impulsoras-de-la-cuarta-transformacion
[18] La Ley Olimpia sanciona la violencia digital en la Ciudad de México mediante cárcel de 4 a 6 años para quienes graben, filmen o elaboren fotos, audios o video de índole sexual sin el consentimiento de la persona. En Aristegui Noticias (2019), "Aprueban Ley Olimpia en la CDMX", diciembre 3 de 2019, ver en https://aristeguinoticias.com/0312/mexico/aprueban-ley-olimpia-en-la-

las Mujeres, así como de la generación de senderos Camina Libre y Camina Segura, y la profesionalización en la materia de Ministerios Públicos.

También se ha lanzado una campaña de más impulso en la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) de la Ciudad de México para evitar el acoso sexual en el transporte público, ya que dicha Ciudad, junto con Bogotá, Colombia y Lima, Perú, son las más violentas en América Latina en contra de las mujeres, con relación al transporte público. En distintos medios de transportación en la Ciudad de México ya se incluyen vagones o áreas exclusivas para mujeres, entre otras medidas. Pero el asunto es que esto puede ser insuficiente, aunque se profundicen o extiendan este tipo de acciones, en la medida de que no se incide en la conciencia de los agresores para que no sigan siendo violentos, por lo que sólo se separa a los dos sexos de manera momentánea y no se resuelve el origen de violencia de género.

cdmx/#:~:text=Aprueban%20Ley%20Olimpia%20en%20la%20CDMX&text=La%20Ley%20Olimpia%20sanciona%20la,el%20consentimiento%20de%20la%20persona.

Propuestas

- Concretar el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en México).
- Existen acciones como las campañas de sensibilización, que se recomienda empiecen a partir de la primaria para desarrollar la debida conciencia en los niños y un mejor trato hacia sus compañeras. Este mecanismo, se sugiere, continuarlo en los siguientes grados de enseñanza, ya que la violencia hacia las mujeres a diversos niveles, se ha arraigado en México.
- Hacer uso del “Violentómetro” como instrumento de sensibilización entre la población masculina del país para el combate de la violencia hacia las mujeres, colocándolo a manera de mampara en más sitios de los que suele ubicarse (oficinas de gobierno), incluyéndolo en oficinas de atención al público y aún evaluar la posibilidad de colocarlo en plazas comerciales.
- La continua prestación de orientación psicológica y formulación de talleres, cursos y seminarios de combate a la violencia en contra de las mujeres.
- Promoción de visitas domiciliarias de psicólogas o personal capacitado, que favorezcan la prevención o la reducción de la violencia de pareja contra la mujer.
- La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación sirve para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, no es obligatoria y finalmente, por este motivo, no es eficaz. Por tanto, debe plantearse la posibilidad de convertir esta Norma Mexicana (NMX) de carácter voluntario, en una Norma Oficial Mexicana (NOM) de carácter obligatorio, con sus debidas adecuaciones.

- En todo centro de trabajo debe aplicarse una estrategia de igualdad laboral y no discriminación, en donde se supervise que a trabajo igual corresponde salario igual, condiciones laborales parejas para que una mujer pueda ocupar un puesto directivo sin temor a la discriminación.
- Debe existir una política laboral que armonice la vida familiar y laboral, mecanismos de prevención de violencia laboral; así como de combate definido en contra del acoso sexual y todo tipo de violencia sexual contra las mujeres.
- Fortalecer el sistema penal acusatorio, con policías y jueces sensibles al tema de género
- Capacitación continua; con un protocolo de atención rápida y eficiente en ministerios públicos.
- Métodos de investigación para recabar de manera oportuna las evidencias de un delito.
- Más recursos que refuercen la prevención y la respuesta frente a la violencia de pareja. Al respecto, se deben generar áreas de atención pública que se esmeren en otorgar un mejor trato a las mujeres afectadas.
- Una estrategia que permita que la mujer se emancipe económica y socialmente mediante una combinación de microfinanciación y formación en materia de igualdad de género.
- Fomentar la comunicación entre parejas y un mejor entendimiento entre las mismas desarrollando encuestas telefónicas de apoyo para identificar las principales problemáticas que se detectan, para brindarles la ayuda correspondiente.
- A las mujeres que sufran violencia se les debe dar apoyo y orientación oportunas, por lo que además de las sanciones y aún cargos que se puedan levantar en contra de las parejas masculinas, se debe considerar el servicio social y/o comunitario por parte de maridos o parejas varones agresores, para forzarlos a tener una mejor actitud hacia sus parejas mujeres.

- Elaborar directrices e instrumentos de aplicación para fortalecer la respuesta del sector de la salud frente a la violencia de pareja y la violencia sexual,
- Fomentar entre las mujeres participantes en marchas o manifestaciones en contra de la violencia dirigida hacia la mujer, mecanismos de comunicación y de actuación entre sus participantes para evitar que salgan actos de violencia de entre sus propias filas, que provoquen vandalismo o afecten a terceros.

IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación

Con base a la información proporcionada en el presente documento se puede afirmar que existe evidencia de que la fuerza que han cobrado los movimientos sociales de las mujeres está relacionada con la escalada de violencia hacia ellas y la impunidad percibida.

De nada ha servido toda una legislación para protegerlas si la impunidad ha dejado de lado la justicia y por lo tanto, la seguridad de ellas en su andar diario.

Al igual que en otros temas de alta relevancia, existe un amplio marco normativo para proteger los derechos humanos de las mujeres, pero ante la falta de consenso entre las leyes estatales de violencia de género y de los códigos y procedimientos penales con la normatividad federal, se ha dado paso a visiones diferenciadas que no abonan para alcanzar el derecho a vivir una vida libre de violencia para las mujeres. A pesar de los esfuerzos protagonizados por los responsables de la elaboración de las políticas públicas encargadas de atender la violencia en contra de las mujeres en México, aún queda un largo camino por recorrer para garantizar a las víctimas de la violencia o de sus seres queridos, el acceso a servicios integrales y multidisciplinarios para su atención, así como el acceso pleno a la justicia.

No menos importante es hacer entender a los varones que ejercen violencia en contra de sus parejas que *están actuando fuera de la ley*, que además ponen en riesgo la salud física y psicológica de sus parejas y que esto no debe permanecer más en esta forma ni debe mantenerse en silencio, sino que es un problema que ya debe ventilarse y ser atendido abiertamente, sin estereotipos y sin ventajas de ningún tipo para los agresores. Es tiempo de perseguir los delitos de oficio y de castigar a los agresores.

Por otra parte, la identificación y registro de datos duros, debe mantenerse, por ser un conjunto de acciones que permiten demostrar la gravedad y dimensiones que ha alcanzado este problema. Asimismo, representa un insumo fundamental para hacer conciencia entre la población del país para lograr el tan ansiado fin de la violencia contra las mujeres.

En conclusión, lo que *un día sin mujeres* ha permitido hacer entender a la población del país es que las mujeres son considerablemente valiosas en el ámbito económico, en realidad siempre lo han sido, sólo que hoy lograron abrirse muchos ojos; además, se ha comprendido que las mujeres son importantes no sólo en este aspecto sino también en lo familiar, en lo político y social, porque sin la mujer no hay equilibrio de ningún tipo en la sociedad.

Pero a pesar de que el papel de la mujer en la sociedad es tan relevante como el de los hombres, sigue siendo continuamente violentado en todos los aspectos, de ahí que buscar los cambios y las adecuaciones que permitan alcanzar un mejor entorno para las mujeres, será garantía de un mejor entorno para todos. Alcanzar esta meta debe constituirse en un compromiso a lograr en el corto plazo que necesita México para reconciliarse como país y además, debe ser un reconocimiento a todas aquellas víctimas de la violencia de género.

La nueva agenda de investigación estará centrada en la violencia de género durante la cuarentena en la pandemia del COVID19.

X.- Bibliografía

ARISTEGUI NOTICIAS (2019), “Aprueban Ley Olimpia en la CDMX”, en Aristegui Noticias diciembre 3 de 2019, ver en https://aristeguinoticias.com/0312/mexico/aprueban-ley-olimpia-en-la-cdmx/#:~:text=Aprueban%20Ley%20Olimpia%20en%20la%20CDMX&text=La%20Ley%20Olimpia%20sanciona%20la,el%20consentimiento%20de%20la%20persona.

[1] BECKER and LANDES, “Essays in the Economics of Crime and Punishment” Published in 1974 by NBER http://ebour.com.ar/ensayos_meyde2/Gary%20S.%20Becker%20-%20Crimen%20y%20Castigo.pdf

FINERIO (2020), ¿Cuánto cuesta un día sin mujeres en México?, en Dinero en Imagen – Imagen Digital del 6 de marzo del 2020, disponible en https://www.dineroenimagen.com/economia/cuanto-cuesta-un-dia-sin-mujeres-en-mexico/120247

GOBIERNO DE MÉXICO, (2019), Plan Emergente para garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en México.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA – INMUJERES (2011), *Hombres que ejercen violencia contra sus parejas. Análisis a partir de la ENDIREH 2011*, México, 32 p.

INEGI (2017), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) 2016. Principales resultados, agosto de 2017.

MENDOZA, A. (2020), “155 mujeres piden auxilio cada hora; aumenta la violencia de género en cuarentena”, en Excelsior del 26 de abril de 2020, disponible en https://www.excelsior.com.mx/nacional/155-mujeres-piden-auxilio-cada-hora-aumenta-la-violencia-de-genero-en-cuarentena/1378314

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (1993), *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Nueva York.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS (2017), Violencia contra la mujer, portal de la OMS del 29 de noviembre de 2017, disponible en https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

ONU MUJERES (2014), “Eliminación de la violencia contra mujeres y niñas. Día Naranja”, disponible en https://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/eliminar-la-violencia-contra-mujeres-y-ninas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (2020), Información sobre violencia contra mujeres, México, 98 p.

Sitios web

https://tinyurl.com/ydh7s92k

https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/acuerdo-nacional-por-la-igualdad-las-mujeres-como-impulsoras-de-la-cuarta-transformacion

https://www.gob.mx/segob/documentos/plan-de-acciones-emergentes-para-garantizar-la-integridad-la-seguridad-y-la-vida-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-mexico